



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. VICTORIA, TAM. A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO 2025.**

**C. MA. CATALINA MARTÍNEZ DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.**

-----El C. LICENCIADO ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, por auto de fecha DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, se ordenó la radicación del expediente número 00294/2023, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por el LIC. HORACIO FRUCTUOSO ROJAS CASTILLO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:-----

-----A.- El pago de la cantidad de \$ 13,001.01 (TRECE MIL UN PESOS 01/100 M.N), por concepto de capital, derivado del adeudo insoluto del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha 30 de marzo de 2012, firmado y ratificado ante fedatario público.

-----B.- El pago de intereses ordinarios generados, más lo que se sigan generando hasta que se realice el pago total del adeudo reclamado, a razón de una tasa del 12.00% (doce por ciento) anual, en los términos de la cláusula segunda del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha 30 de marzo de 2012, firmado y ratificado ante fedatario público, monto que se liquidará mediante el incidente respectivo en el momento procesal oportuno.

-----C.- El pago de intereses moratorios, mas lo que se sigan generando hasta que se realice el pago total del adeudo reclamado, a razón de una tasa del 18.00% (dieciocho por ciento) anual en los términos de la cláusula octava del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria de fecha 30 de marzo de 2012, firmado y ratificado ante fedatario público, monto que se liquidará mediante el incidente respectivo en el momento procesal oportuno.

-----D.-El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen.

-----Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

Secretaria de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.-----

**OFICIAL JUDICIAL “B” EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN

JLC

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000030228300
Archivo Firmado: 4_EDICTO_EX_00294-2023_393_21-05-2025_09-48-34.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRON	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019224	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-02T15:41:11Z / 2025-06-02T09:41:11-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2e ae 89 82 fd 9a d9 ef ca 2f 64 cc 9a bc 6f 24 64 25 ec b6 27 f8 d9 50 f0 b4 a0 6e 93 d9 7a c3 b2 0a 7b 63 90 98 c6 78 e8 af 84 ea 4e 7d 69 00 f0 fd cb 36 b0 9e 3c 85 79 ef e8 c4 52 31 f8 e4 cd 7d 68 cf 13 e5 f7 0a a5 4b 91 0d bc 5d db 30 bf 25 99 ba 22 27 b6 e3 1a d7 db e9 2e 2a a1 1d 56 c5 f6 94 ac 9b 2f b5 2e de 6e ea a0 63 ba 21 ae e8 b9 76 1b 64 47 80 f9 be 5d fe 73 66 de 06 3f 48 35 91 74 7f b1 cc da fc 4e 10 9f e4 09 7b 0e 23 17 b7 54 5c 57 b3 d3 05 4d 53 bf 82 ed b9 9c ad 84 98 b4 28 cb 52 20 ec 48 fe 61 9f 24 44 a3 54 bb a5 35 3c c8 c9 00 18 af 6c 6f 36 b0 bc cd 58 3e 33 89 d6 67 65 02 43 ce d8 5d b4 9f da 11 d8 2b 46 55 f2 9e df fb 3a 19 f0 cf c9 f7 fd e6 ab 9a 33 1b 2e 54 df 31 a8 7d 65 97 37 10 2c 69 00 a1 d5 c7 c1 20 9a c7 24 c0 f5 94 21 dd 52			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-02T15:41:12Z / 2025-06-02T09:41:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019224			

